

guiendo con intervalos de quince minutos con todas las demás.

El pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir esta subasta se hallará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle o plaza número enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que regula la subasta de varias parcelas de los propios de este Ayuntamiento que a libre disposición las acepta íntegras y ofrece por la parcela ... del polígono la cantidad de pesetas (se hará constar en letra y número la cantidad que se ofrece por hanegada).
(Fecha y firma.)

Villamarchante, 7 de noviembre de 1973.—El Alcalde.—8.952-A.

Resolución del Servicio Municipal de Aguas de Sevilla por la que se anuncia subasta para la adquisición de un camión basculante equipado con grúa hidráulica.

Objeto: Subasta pública para contratar la adquisición de un camión basculante equipado con grúa hidráulica.

Tipo: 719.432 pesetas.

Garantías: Fianza provisional, 21.582 pesetas; fianza definitiva, 43.165 pesetas.

Pago: Mediante factura con cargo al presupuesto especial del Servicio.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta pública para contratar la adquisición de un camión basculante equipado con grúa hidráulica, se comprometo a su suministro, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)

Presentación de plicas: En el Negociado de Secretaría del Servicio (Diogo de Riaño, 2, 3.ª planta), donde se pueden pre-

sentar desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y hasta las trece horas del anterior al de apertura de plicas.

Apertura: En la sede del Servicio, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al último anuncio que aparezca publicado.

Sevilla, 12 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Director Gerente.—8.947-A.

Resolución de la Entidad Local Menor de Gavín (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se mencionan.

Cumpliendo acuerdo de esta Junta Vecinal, se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos forestales figurados en el plan de 1973-1974, que a continuación se indican:

Maderas:—Monte número 252, denominado «El Paco»; 1.205 metros cúbicos de madera de pino, en pie y con corteza; número de árboles, 2.706; precio de tasación, 1.084.500 pesetas; precio índice, pesetas 1.355.625.

La subasta se celebrará siguiendo el orden del anuncio, en la Secretaría de la Entidad, sita en el Ayuntamiento de Viescas, a partir de las once horas del siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones, redactadas según el modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, acompañadas del resguardo del 5 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional; el documento que acredite su personalidad, el carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, bajo pliego cerrado, en la Secretaría de la Entidad,

desde el siguiente día al que se publique el anuncio, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del anterior hábil al de la celebración.

En caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, transcurridos que sean diez días hábiles, en los mismos precios, condiciones y horas señaladas.

Los gastos de anuncio, expediente, formalización de contrato, gestión técnica del Distrito Forestal y demás que se originen serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don de años de edad, con domicilio en en representación de lo cual acredita con en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha para el aprovechamiento de 1.205 metros cúbicos de madera de pino en el monte número 252, denominado «El Paco», de la pertenencia de la Entidad de Gavín, ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Asimismo declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
(Fecha y firma.)

Gavín, 15 de noviembre de 1973.—El Presidente de la Junta Vecinal.—8.933-A.

Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle del Pintor Pérez Villamil.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 8 de noviembre de 1973, página 21622, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el presupuesto, donde dice: «pesetas 2.801.380,51», debe decir: «2.805.380,51 pesetas».

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1973, por el buque «Juan y Angeles», de la matrícula de Alicante, folio 1.748, al «Puerto de Calpe» de la matrícula de Alicante, folio 1.749.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Ge-

neral (plaza de al Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.552-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de octubre de 1973, por el buque «Sajisa», de la matrícula de Huelva, folio 1.169, al «Teilán», de la matrícula de Huelva, folio 1.232.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.552-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de septiembre de 1973, por el buque «Puerto de Calpe», de la matrícula de Alicante, folio 1.749, al «Maplasa» de la matrícula de Villajoyosa folio 1.461.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.550-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1973, por el buque «Buenaguía Sobrino», de la matrícula de Las Palmas, folio 1.484, al «La Aventura» de la matrícula de Las Palmas, folio 85.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.551-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1973, por el buque «Tamadaba», de la matrícula de Vigo, folio 8.403, al «María de la Paloma» de la matrícula de Las Palmas, folio 2.300.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.549-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de octubre de 1973, por el buque «Ciudad Callosa de Segura», de la matrícula de Alicante, folio 1.827, al «Juan y Remedios» de la matrícula de Alicante, folio 1.705.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.548-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de octubre de 1973, por el buque «Amazona», de la matrícula de Vigo, folio 6.987, al «Saladito Larrán» de la matrícula de Vigo, folio 6.532.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.547-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de octubre de 1973, por el buque «Aldan», de la matrícula de Vigo, folio 7.337, al «Andiño», de la matrícula de Bilbao, folio 2.131.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.556-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de octubre de 1973, por el buque «General Moscardó», de la matrícula de Lanzarote, folio 1.272, al «Mencey de Taoro», de la matrícula de Tenerife, folio 3.219.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo

de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de octubre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.555-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de octubre de 1973, por el buque «Las Palomas», de la matrícula de Tarifa, folio 404, al «Madre Virgen», de la matrícula de Bilbao, folio 2.411.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de noviembre de 1973.—El Juez Marítimo permanente, Diego Ramos Gancedo.—8.554-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don José Martín Estacas, cuyo último domicilio conocido fué en Salamanca, Isaac Peral, 15, bajos, que esta Aduana le instruye el parte de faltas 321/1973 en relación con el uso de un automóvil «Volkswagen», matrícula W-AU-217, por posible infracción al régimen de importación temporal y que dentro de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en su defensa, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de noviembre de 1973.—El Administrador.—8.331-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Gianfranco Valletta, propietario del automóvil marca «Citroën», matrícula italiana Roma-A81202, que esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias de faltas reglamentarias número 69/1973, ha acordado imponerle sanción de veintisiete mil (27.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; y estando luego obligado a reexportar el vehículo dentro de plazo de treinta días contados desde la fecha del pago de la multa. Caso de no ser satisfecha en el plazo señalado se procederá a la venta del automóvil en pública subasta y, si el importe obtenido en la misma no cubre la sanción, le será notificado tal extremo mediante anuncio en este Boletín a los efectos de realizar el pago de la diferencia.

Contra la imposición de la expresada sanción lo cabe la interposición de recurso en vía económico-administrativa y

única instancia ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días, y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana; así como el recurso de condonación —una vez constituido el depósito o realizado el ingreso de tal cifra— ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial —Delegación de Hacienda de Tarragona— y en el plazo de quince días a contar de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 9 de noviembre de 1973.—El Administrador.—8.325-E.

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 16 del polígono 55 del término municipal de Ribarroja del Turia, partida de la Barraqueta, de una extensión superficial de 1 hectárea 45 centiáreas, que linda: por Norte, Estado y Luciano Velenguer Font; Sur, camino y Magencia Pérez Saura; Este, Tomás Guillot Andrés, y Oeste, Pascual Peris Asins; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la descrita parcela, para que se personen en esta Sección, dentro del plazo de un mes, a contar de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 7 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—8.355-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

VALENCIA

Información pública de la expropiación forzosa por trámite de urgencia, instada por «Ford España, S. A.», para el establecimiento de una planta industrial destinada a la fabricación y montaje de automóviles de turismo, en términos de Almusafes, Sollana y Picasent

Habiendo quedado incluida «Ford España, S. A.», Sociedad entonces a constituir, y hoy constituida, por Orden de 19 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), dentro del sector de fabricación de automóviles de turismo, declarado de interés preferente por Decreto 3757/1972, de 23 de diciembre, y correspondiéndole, según el artículo 9.º del mismo, el beneficio de expropiación forzosa, cuya concesión llevará implícita la declaración de utilidad pública y la de urgencia de la ocupación de los bienes afectados, según dispone el artículo 7.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, y con el artículo 56, 1), del Reglamento de 26 de abril de 1957, se anuncia la apertura de información pública por término de quince días, en este Gobierno Civil, y en los Ayuntamientos de Almusafes, Sollana y Picasent, para que los interesados, cuya relación consta en el expediente, en el que obra también un plano general de la superficie pretendida y una fotografía aérea de la zona, puedan hacer las alegaciones pertinentes.

El polígono cuya expropiación se solicita tiene una superficie total de unas 197,4 hectáreas y, en su casi totalidad, está enclavado en término de Almusafes, formando parte de los polígonos 1, 12, 13 y 2 del catastro, quedando también afectas unas fincas del polígono 5 de Sollana, en su parte Este, y otras del polígono 16 de Picasent, en su parte Oeste, siendo los límites generales los siguientes:

Norte: Otras parcelas del polígono 1 de Almusafes, hasta las proximidades de la línea divisoria con el término de Silla.

Este: En una línea escalonada, parcelas de los polígonos 1 y 13 de Almusafes, carretera comarcal 3.320, de nuevo parcelas del polígono 2 de Almusafes, parcelas del polígono 5 de Sollana y otra vez parcelas del polígono 2 de Almusafes.

Sur: Camino travesía de la Foya, que sirve de límite a los polígonos 13 y 14 de Almusafes; y

Oeste: En una línea quebrada ascendente, parcelas de los polígonos 12 y 1 de Almusafes, y vía férrea a La Encina, en término de Picasent, en las proximidades del vértice Noroeste.

Valencia, 10 de noviembre de 1973.—El Gobernador civil, Enrique Oltra Molot.—8.877-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, suministrando en particular a finca agrícola en término municipal de Zaidín.

Características: Línea aérea trifásica, a 11 KV., de 460 metros de longitud, con origen en el apoyo número 101 de la línea de igual tensión a E. T. «Panellas» y final, en la que se denominará E. T. «Juni», de tipo intemperie, con transformador de 160 KVA., 11.000/380 V. Se construirá la línea con conductores de Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo campana y apoyos de madera de 11 metros.

Presupuesto: 357.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 11 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—13.254-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Suministro a viviendas de don Aurelio Sánchez Novel y catorce más, en el término municipal de Santalecina.

Características: Línea aérea trifásica, a 11 KV., de 410 metros de longitud, con origen en el apoyo número 150 de la línea E. T. «Santa Lecina», y final en E. T. «Charlez», de intemperie, con transformador de 100 KVA., 11.000/380 V. Se construirá con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo campana y apoyos de madera y hormigón de 11 metros.

Presupuesto: 247.500 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 11 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—13.251-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fincas agrícolas de don Pedro Abad y don José Minguell, situadas en el término municipal de Zaidín.

Características: Línea aérea trifásica, a 11 KV., de 1.620 metros de longitud, con origen en el apoyo número 107 de la línea a E. T. «Pañellas» y final en la E. T. «Abad», de intemperie con transformador de 160 KVA., 11.000/380 V. Del apoyo número 23 de la línea interior derivará un ramal de 150 metros de longitud, que alimentará a la E. T. «Minguell» con transformador de 100 KVA., 11.000/380 V. Se construirán las líneas con conductores de Aluminio-acero de 27,8 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y postes de madera de 10 metros.

Presupuesto: 720.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—13.255-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a edificio propiedad de don Agustín Armissen Garcés.

Características: Línea aérea, trifásica, a 25 KV., de 42 metros de longitud, con origen en el apoyo número 56 de la línea 25 KV., Monzón, polígono de Barbastro, y final en la E. T. de intemperie número 1.346, dotada de transformador de 100 KVA., 25.000/380-220 V., que se emplazará en término municipal de Barbastro. Se construirá la línea con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados, y apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 80.203 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—13.411-C.

LA CORUÑA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

Expediente número 27.944.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre,

se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 132.

Finalidad: Enlazar la central térmica de Puentes de García Rodríguez con la subcentral de Montearenas (León), tramo comprendido en la provincia de La Coruña.

Características: Línea de doble circuito a 380 KV., de 4.828 metros, con origen en el parque de transformación de la central de Puentes y con término en el límite de las provincias de La Coruña y Lugo, cruzando el término municipal de Puentes de García Rodríguez.

Presupuesto: 15.372.751,62 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35-1.º, La Coruña.

La Coruña, 6 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, A. Luis Escartí Valls.—13.343-C.

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su finalidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», avenida de Roncesvalles, número 7, Pamplona.

Emplazamiento: Pamplona.

Finalidad de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica.

Características: Línea a 13,2 KV. unión de la línea Ave María Villava, con la subestación de transformación de San Cristóbal (Pamplona), con una longitud total de 210 metros.

Presupuesto: 195.253,30 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en Erletokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 29 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraza.—3.835-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.739.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV. desde calle I. Rodríguez a Centro Compañía Telefónica en Candás, término municipal de Carreño.

Emplazamiento: Candás (Carreño).

Objeto: Uso público.

Oviedo, 22 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.790-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.737.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación sobre poste de 50 KVA. sito en barrio de Trubia, Cenero (Gijón).

Emplazamiento: Trubia (Gijón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.789-D.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Oviedo, número 238, de fecha 20 de octubre de 1973, y en el Diario La Nueva España de Oviedo, de fecha 19 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, con ocupación en trámite de urgencia, sobre las fincas afectadas por la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV. desde la subestación de Carrió (Carreño) a la de Tabiella (Avilés).

Oviedo, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.788-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.749.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Ampliación centro de transformación «Marqués de la Vega de Anzo», 20 KV. C. T. 400 KVA. (Oviedo).

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.806-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día

siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Expediente: 33.747.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV. entre centros de General Elorza y Cruz Roja en Oviedo.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.804-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de su utilidad pública.

Expediente: 33.753.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea a 20 KV. para alimentación Cantera Navas en Oviedo.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 25 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.799-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.859.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación sobre apoyo metálico de 100 KVA. sito en «Los Arenales», Oviedo.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 26 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.868-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.801.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Ampliación centro de transformación denominado «1.500» del poblado

de Pumarín sito en la calle Alava, Gijón de tensión 10 a 20 KV. y potencia 630 KVA.
Emplazamiento: Gijón.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 26 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.869-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 34.069.
Solicitante: «Ercoa, S. A.»
Instalación: Línea eléctrica a 24 KV., en parte aérea, de 1.008 metros y red subterránea de 1.190 metros. Dos centros de transformación de 2 x 160 KV. cada uno. Un centro de transformación de 400 KVA.

Las instalaciones son para suministrar energía eléctrica a viviendas de Organización Sindical y Residencia Sanitaria de Riaño, Langreo, Oviedo.

Emplazamiento: Langreo (Oviedo).
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 31 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.890-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Darío Goyanes Vázquez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero para piensos.

Localidad de emplazamiento: Cinsa-Baamorto (Mónforte).

Capital: 109.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante este Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 14 de noviembre de 1973.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—3.591-B.

ZARAGOZA

Instalación de molino

Peticionario: Don Manuel Salvador Aibar.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos para uso particular.

Localidad: Magallón.

Capital: 34.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1973.—El Jefe provincial, Joaquín Nerín Mallo.—3.521-B.

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Peticionario: «Fernando Ortoia Alcina, Sociedad Anónima».

Objeto: Perfeccionamiento de molino arrocerero.

Emplazamiento: Pego. Avenida de Valencia, 2.

Capacidad: 40.000 kilogramos de arroz cáscara en 8 horas.

Presupuesto: 7.160.000 pesetas.

Cuantos se consideren afectados pueden personarse en el expediente y presentar en esta Delegación (Pintor Aparicio, número 17), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 8 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José María Pire Solís.—3.555-B.

MADRID

Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias

Instalación de industria

Peticionario: G. Y. P. I. S. A.

Domicilio: Rafael Frutos, 2 y 4, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Objeto de la instalación: Matadero General Frigorífico.

Capacidad anual de productos a tratar: 8.000 toneladas.

Capacidad anual de productos a obtener: 5.000 toneladas.

Presupuesto del proyecto: 91.352.000 pesetas.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en las oficinas de esta Delegación provincial, Velázquez, 20 tercero, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antonio Canals Navarrete.—13.610-C.

TOLEDO

Ampliación de bodega

Entidad: «Cooperativa del Campo Santo Cristo del Prado».

Domicilio: Madribejos (Toledo) avenida del Caudillo, 140.

Objeto: Ampliación de bodega en las mismas señas.

Capacidad actual del envase: 29.440 hectolitros.

Capacidad de envase de la ampliación: 10.060,38 hectolitros.

Presupuesto del proyecto: 5.202.689,06 pesetas.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien interese pueda personarse en el expediente y presente las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 16 de noviembre de 1973.—El Jefe de la Sección de I. C. A., Alejandro Infantes Romero.—3.612-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesi-

va en dicho Registro de la publicación titulada «Publicotec», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Francisco Torres Díaz», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1965 (Sección Personas Naturales), tomo 14.

Domicilio: Calle Sepúlveda número 116, 6.º 1.ª, Barcelona (15).

Título de la publicación: «Publicotec».

Subtítulo: Análisis de Mercados e Inversiones Publicitarias en España.

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Anual.

Formato: 290 por 215 milímetros.

Número de páginas: De 450 a 600.

Precio: 2.800 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer anualmente una panorámica de la situación económico-mercadológica de treinta sectores y subsectores y, paralelamente, el detalle estadístico de las inversiones publicitarias por sectores y medios. Comprenderá los temas de: Análisis económico-mercadológico de cada sector y subsector, estudio de las motivaciones en publicidad, de la audiencia de medios, de la problemática del Marketing aplicado, estadística gráfica y comparativa de lo invertido en publicidad por sectores, medios, totales y comparación con la publicidad internacional.

Director: Don Francisco Torres Díaz. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—2.796-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Siegfried Blume Plaza», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Siegfried Blume Plaza».

Domicilio: Calle Corberas, número 30, Barcelona.

Título de la publicación: «Nuevo Ambiente».

Subtítulo: «Cuadernos Monográficos sobre Decoración».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 315 por 235 milímetros.

Número de páginas: Ochenta.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los profesionales y al lector interesado en general, de las realizaciones llevadas a cabo en España en las materias de que se ocupa. Comprenderá los temas de: Interiorismo, Decoración, Diseño industrial, Arte, Jardinería y Arquitectura.

Directora: Doña Marta Ribalta Taitavull. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—El Director general de Prensa.—13.291-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización». 1.300.000 obligaciones hipotecarias, al portador, vigesimoprimerá emisión, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.300.000, convertibles en acciones de la Sociedad, en las condiciones que figuran en los títulos, al interés bruto anual del 6,832 por 100, con impuestos desgravados en un 85 por 100 a cargo de los tenedores, y líquido anual del 6,75 por 100, pagaderos por semestres vencidos en 15 de enero y 15 de julio de cada año, amortizables, las no convertidas en el plazo que va desde el 15 de enero de 1978 al 15 de enero de 1988, por sorteos bianuales, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», mediante escritura pública de 12 de enero de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—4.016-D.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización». 465.475 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, números 4.680.547 al 5.146.021, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1973, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», mediante escritura pública de 12 de enero de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de noviembre de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—4.017-D.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 150.000 bonos serie D, de 10.000 pesetas, números 1 al 150.000, emitidos por el Banco del Desarrollo Económico Español (BANDESCO) en 1972.

Barcelona, 25 de octubre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.573-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 300.000 acciones de 1.000 pesetas, números 1 al 300.000, emitidas por «Mercantil Inversión Mobiliaria, Sociedad Anónima» (MERIMSA).

Barcelona, 25 de octubre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.574-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 5.000.000 de bonos de caja simples, al portador, de 1.000 pesetas, al 6,50 por 100 anual, «Décima Emisión Febrero 1973», emitidos por el Ban-

co Intercontinental Español, S. A., BANKINTER.

Barcelona, 25 de octubre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.572-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.200.000 bonos, serie A, de 1.000 pesetas, números 1 al 1.200.000, y de 360.000 bonos, serie B, de 5.000 pesetas, números 1 al 360.000, todos ellos simples, al portador, al 6,50 por 100 neto anual, y emitidos por el Banco de Financiación Industrial (INDUBAN).

Barcelona, 14 de noviembre de 1973.—El Vecesindico, Felipe Gómez-Acebo.—3.584-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 acciones nominativas de 500 pesetas, núms. 650.001 a 700.000, emitidas por el Banco Rural y Mediterráneo.

Barcelona, 14 de noviembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.585-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.000.000 de bonos caja, serie F, al 7 por 100, números 1 al 1.000.000, emitidos en 27 octubre 1972 por el Banco Industrial de Cataluña.

Barcelona, 14 de noviembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.586-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 88.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas, números 156.001 al 244.000, emitidas por «Industrial Cervecería Sevillana, S. A.».

Barcelona, 14 de noviembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.587-5.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de la facultad que le confirió la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 27 de abril de 1973, y contando con la oportuna autorización administrativa, ha adoptado el acuerdo de ampliar su capital social en cincuenta millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000 acciones ordinarias de la serie B, números 700.001 al 800.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una y de iguales características que las actualmente en circulación, que se ofrecen en suscripción preferente a los accionistas del Banco en la proporción de una nueva por cada siete antiguas que posean el 24 de noviembre de 1973, al tipo de 350 por 100, es decir, con una prima de emisión del 250 por 100, que se aplicará íntegramente a Reservas.

En el acto de la suscripción se desembolsará el 100 por 100 del valor nominal, es decir, 500 pesetas por título, más la totalidad de la prima de emisión, que asciende a 1.250 pesetas, lo que representa un total de 1.750 pesetas por cada acción suscrita.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir desde el próximo día 25 del corriente mes de noviembre, hasta el 25 de diciembre de 1973, en cualquiera de las oficinas del Banco, presentando los extractos de inscripción, para su estampillado. Transcurrido el 25 de diciembre próximo, estos derechos de suscripción quedarán sin valor ni efecto alguno.

A los accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutará de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974.

Dividendo activo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de este Banco, se ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 8 por 100, a cuenta del ejercicio en curso, con impuestos a cargo del accionista, esto es, de 25,50 pesetas líquidas por acción, a los números 1 al 20.000 de la serie A y 20.001 al 650.000 de la serie B, y pesetas 20,20 a las acciones, también de la serie B, números 650.001 al 700.000 procedentes de la última emisión.

Este dividendo se hará efectivo a partir del 1 de diciembre de 1973, en cualquiera de las oficinas del Banco, presentando los correspondientes extractos de inscripción, para su estampillado.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Roque Pro Alonso.—13.629-C.

BANCA MAS SARDA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, para el día 14 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la misma, avenida Generalísimo Franco, 453 bis, de la presente ciudad, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día 15, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento o reelección de Consejeros.
- 2.º Aumento del capital social de la Compañía, previos los trámites legales reglamentarios.
- 3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en su caso, y autorización expresa al Consejo de Administración de la Sociedad.

La aprobación de los precedentes acuerdos requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de las dos terceras partes del número de socios y del capital desembolsado y, en segunda, la mayoría de los accionistas y la representación de la mitad de dicho capital.

Hallándose la totalidad de las acciones depositadas en esta Entidad, los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán obtener la tarjeta de asistencia, válida tanto para la primera como para la segunda convocatoria, en Banca Mas Sarda (avenida Generalísimo Franco, 453 bis), de Barcelona, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración de la Junta.

Barcelona, 21 de noviembre de 1973.—El Consejo de Administración.—13.622-C.

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.

(BANKUNION)

BONOS DE CAJA, SERIE J, EMISIÓN 28 DICIEMBRE 1972

Primera conversión parcial de bonos en acciones

1. Modificación de condiciones de la emisión:

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, a propuesta del Consejo de Administración de la Entidad emisora, aprobada por la Asamblea general de bonistas de fecha 15 de octubre de 1973, y previa autorización por los Organismos competentes, en escritura pública autorizada el día 15 de los corrientes por el Notario de Barcelona don José Solís Lluch, han sido modificadas parcialmente las condiciones de la emisión, en el sen-

tido de anticipar en un año la fecha de la primera conversión parcial de bonos en acciones, que tendrá lugar el próximo día 28 de diciembre de 1973, en vez de en igual fecha del año siguiente, permaneciendo inalteradas las restantes condiciones de la emisión.

En consecuencia, el cupón especial A de conversión, incorporado a cada uno de los bonos de esta emisión, y que lleva la mención «Primera conversión-28 de diciembre de 1974», se entenderá referido, a todos los efectos, al 28 de diciembre de 1973.

2. Ejercicio del derecho de conversión:

Con arreglo a las condiciones de esta emisión, los tenedores de los 3.000.000 de bonos de Caja de 1.000 pesetas nominales que deseen ejercitar su derecho de conversión parcial en acciones del Banco emisor, podrán realizarlo en la forma siguiente:

Tipo de canje: Los bonos, a la par, y las acciones, al tipo de emisión del 531 por 100, equivalente al cambio medio de cotización de las acciones en la Bolsa de Madrid durante el trimestre agosto/octubre, con una reducción del 20 por 100 y despreciando fracciones de entero. Destinándose la prima de emisión a nutrir la reserva de igual carácter.

Plazo de canje: Durante los treinta días naturales comprendidos entre el 28 de noviembre y 27 de diciembre del corriente año, ambos inclusive.

Forma de ejercicio del derecho de conversión: Los tenedores de bonos que deseen acudir al canje deberán solicitarlo por escrito del Banco emisor, en su domicilio social o en cualquiera de sus sucursales, dentro del plazo indicado, acompañando con su solicitud: Un bono y diecinueve cupones A, primera conversión 28 de diciembre de 1974 (que en virtud de la modificación acordada es utilizable en igual fecha del corriente año), más 4.310 pesetas en efectivo metálico, recibiendo a cambio un resguardo provisional de dos acciones ordinarias nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, a canjear posteriormente por el extracto de inscripción definitivo.

Amortización de bonos y emisión de acciones: Los 150.000 bonos de Caja que, como máximo, pueden entregarse en canje quedarán amortizados, con devengo íntegro del semestre de intereses, en la fecha de conversión; las 300.000 nuevas acciones de Unión Industrial Bancaria Sociedad Anónima, que, como máximo, pueden emitirse para atender las peticiones de convertibilidad, gozarán de los mismos derechos políticos que las antiguas, y de los económicos, a partir de dicha fecha.

Negociación de derechos: Durante el plazo de conversión, los cupones especiales A-primera conversión podrán ser negociados en Bolsa; transcurrido dicho plazo, los cupones no utilizados quedarán sin valor ni efecto alguno.

Barcelona, 20 de noviembre de 1973.—El Secretario del Consejo.—13.593-C.

ANTIFYRE, S. A.

Núñez de Balboa, número 53

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 17 de los corrientes y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Empresa, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar el día 14 del próximo mes de diciembre, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, o si pro-

cediera, en segunda, al día siguiente, 15, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Reforma de los artículos de los Estatutos, afectados por la ampliación.
- 3.º Facultar al Consejo para efectuar la operación en los plazos, tiempo y cuantía que estimen pertinentes.
- 4.º Cesión derecho de suscripción.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre la asistencia a la Junta, así como de su derecho—caso de no asistencia— a delegar su representación en otro accionista o en un consejero, comunicándolo por escrito, dirigido al señor Presidente del Consejo con cinco días de antelación a la fecha fijada para la Junta.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Vicepresidente del Consejo en funciones de Presidente, M. Goetsch.—13.421-C.

CAMPO DE GOLF VILLA MARTIN, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad para el próximo día 10 de diciembre, a las diecisiete horas, en los salones de Fomento de las Artes FAE (Presidente Carmona, números 7-9), y a la misma hora y sitio el día 11, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Presidente sobre situación y marcha de los negocios sociales.
- 2.º Modificación de los artículos 4, 5, 8 y 9 de los Estatutos sociales.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social en los términos previstos en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas mediante la modificación pertinente de los Estatutos sociales, a los que se incorporará el artículo adicional en el que el acuerdo se recoja.
- 4.º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos u otros títulos de renta fija.
- 5.º Renovación del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta será indispensable que los titulares de acciones justifiquen la legítima propiedad de las que poseen, obteniendo la tarjeta que les acredite como tales en el domicilio social (Núñez de Balboa, número 49, 6.º derecha, Madrid), con cinco días de antelación al señalado para su celebración.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración.—13.445-C.

FIRESTONE HISPANIA, S. A.

Aumento de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión del día 5 de noviembre de 1973, y haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de junio de 1970, ha acordado ampliar el capital social en los últimos cien millones de pesetas autorizados, mediante la puesta en circulación de 200.000 nuevas acciones, números 2.500.001 al 2.700.000.

Los accionistas antiguos gozarán del derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones en la proporción de dos nuevas por cada veinticinco antiguas que posean.

El tipo de emisión será a la par, es decir, 500 pesetas por acción, libres de gastos para los accionistas.

El plazo para la suscripción será el comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 1973.

Se exigirá en el momento de la suscripción un primer dividendo pasivo de 250 pesetas por acción, y el ejercicio del derecho de suscripción se efectuará mediante estampillado en los títulos antiguos del cupón número 92.

Estas acciones nuevas gozarán de los mismos derechos que las antiguas a partir del ejercicio que comienza el 1 de enero de 1974.

Dividendo activo

En esta misma reunión el Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo a cuenta del ejercicio 1973 de 40 pesetas por acción, libre de impuestos, a las acciones números 1 al 2.200.000, y de 30 pesetas a las acciones, emisión diciembre 1972, núms. 2.200.001 al 2.500.000.

Bilbao, 15 de noviembre de 1973.—El Secretario general, Rafael Gortázar Landecho.—13.401-C.

SIEMENS, S. A.

MADRID

TERCER ANUNCIO DE FUSIÓN

Junta general extraordinaria de accionistas, convocada mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de 9 de julio de 1971, páginas 11397 y 11398; en el diario «La Vanguardia», de Barcelona, de 9 de julio de 1971, y diario «ABC», de 9 de julio de 1971; «Boletín Financiero de la Bolsa», de Madrid, de 9 de julio de 1971

Acta número 349

En Madrid, a 26 de julio de 1971, de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de los Estatutos de esta Sociedad, y previos los correspondientes anuncios, en la forma legal exigida a estos efectos en estos casos, se celebró en los locales del Banco Español de Crédito, paseo de la Castellana, 7, la Junta general extraordinaria prevista para tratar de lo relativo a la fusión por absorción y correspondiente ampliación de capital social de la Sociedad «Siemens, S. A.» con respecto a las Entidades «Siemens Electromédica Española, S. A.»; «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» y «Central Técnica Científica, S. A.» bajo la presidencia del que lo es de esta Entidad, excelentísimo señor don Ignacio Muñoz Rojas, y con asistencia de los componentes del Consejo de Administración se procedió en la siguiente forma.

Han concurrido 735.849 acciones, presentes y representadas, que constituye una proporción del capital social del 87 por 100, superior a la exigida en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que se consideró constituida y válida esta Junta, celebrada en la siguiente forma:

1.º Fueron cumplidos los requisitos preliminares para la constitución de la Junta y comprobado que existe el quórum legalmente exigido, como así bien publicados los anuncios en la forma exigida, según el texto que se acompaña.

2.º El señor Presidente hizo presente que la convocatoria de la presente Junta resulta necesaria ante la obligación de cumplimentar todo lo actuado y previsto en la anterior Junta de 21 de junio último en extremos exigidos por la Ley, como es el requisito de insertar en los anuncios de la convocatoria las disposiciones legales que se han de aplicar en este caso, que son los números 1, 2 y 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciem-

bre de 1968, puesto que dicha Ley es aplicable a esta fusión, ratificando todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la precitada Junta de 21 de junio último, como son:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción por parte de «Siemens, S. A.», de las otras tres Sociedades mencionadas, «Siemens Electromédica Española, S. A.»; «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima», y «Central Técnica Científica, S. A.», condicionado este acuerdo a que por las respectivas Juntas generales de las tres últimas Sociedades consignadas se adopten los acuerdos correlativos y a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de la Empresa.

Segundo.—Facultar al Consejo de Administración de «Siemens, S. A.»:

a) Para llevar a cabo de una vez o sucesivamente todos los trámites de la fusión por absorción, hasta dejar inscrita la correspondiente escritura en el Registro Mercantil.

b) Acordar el reembolso de las acciones conforme a los preceptos legales de todos los socios que se separen. (Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968.)

c) Así como para declarar cumplidas las condiciones establecidas en el párrafo precedente número 1), referente a los beneficios fiscales, incluso si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda y en la forma que exija la ampliación de capital que se acuerde y fuere necesaria a los fines de la fusión; acordar el reembolso de las acciones conforme a los preceptos legales para todos los socios que se separen.

Tercero.—Ratificar la facultad concedida al Consejo de Administración para aumentar el capital social con arreglo al ar-

tículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cantidad necesaria, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias al portador de pesetas 500, de valor nominal cada una. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectuará con el especial destino de ser canjeadas por las de las Sociedades absorbidas y en la proporción que sea necesario a estos efectos.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos, como queda expresado, a las condiciones antes referidas, y queda facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la correspondiente condición.

Quinto.—Aprobar el balance cerrado al 24 de julio de 1971, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144, en relación con el 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se transcribe e inserta como parte de este acta.

Sexto.—Aprobar igualmente la proporcionalidad en el canje de las acciones de nuestra Sociedad con las de «Siemens Electromédica Española, S. A.», e «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima», a razón de ocho acciones nuevas de «Siemens, S. A.», por diez acciones de «Siemens Electromédica Española, S. A.», y de seis acciones nuevas de «Siemens, S. A.», por diez de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima», no habiendo canje alguno de acciones en el caso de «Central Técnica Científica, S. A.» sino simplemente liquidación y disolución de la misma con adjudicación en bloque de su patrimonio a «Siemens, S. A.», por pertenecer la totalidad de sus acciones a esta última Sociedad.

Todos estos acuerdos fueron aprobados por unanimidad, sin que se expresaran discrepancias o disconformidad alguna en este acto por ningún accionista.

3.º Se da lectura al balance cerrado en 24 de julio de 1971 que, examinado, fue aprobado por unanimidad, siendo sus saldos los que a continuación se transcriben.

4.º Los anteriores acuerdos quedarán condicionados a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones y fusiones de Empresas.

5.º Facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo todos los trámites de fusión por absorción hasta dejar las oportunas escrituras inscritas en el Registro Mercantil y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones conforme a los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, de todos los socios que se separen, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales, si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda, en la forma que exige la ampliación de capital aludida.

6.º Los anteriores acuerdos quedan asimismo sometidos a la condición suspensiva de que en el periodo de tiempo que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda, los beneficios fiscales para las concentraciones y fusiones de Empresas, la situación económica de alguna de las Sociedades absorbidas no haya variado tan fundamentalmente, por causas ajenas a las Sociedades o por caso fortuito, que no pueda llevarse razonablemente a cabo el canje de acciones en la forma y proporción prevista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose la presente acta, que firma el señor Secretario con el visto bueno del señor Presidente.

El Presidente, Ignacio Muñoz Rojas.—
El Secretario, Antonio Martín Gamero.

Balance al 24 de julio de 1971

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos y edificios	218.002.114,28	Capital	420.000.000,—
Instalaciones, máquinas, herramientas y mobiliario	210.150.222,70	Fondo de Reserva Legal (Ley 17.7.51)	32.588.250,—
Inversiones Reserva Especial (Ley 30.12.43):		Fondo de Reserva Estatutaria	31.888.957,14
Edificios	1.021.543,14	Reserva Especial para inversiones (Ley 30.12.43)	2.857.352,39
Instalaciones, maquinaria, herramientas y mobiliario	1.296.338,77	Reserva Inversión para Viviendas (Ley 15.7.54)	37.347.324,49
Instituto Nacional de la Vivienda	579.470,48	Reserva para Inversiones (Ley 26.1.57)	66.500.000,—
	2.897.352,39	Fondo Reserva de Libre Disposición	79.269.341,—
Inversiones Reserva para Viviendas (Ley 15.7.54)	37.647.624,49	Retanente Ejercicios anteriores	8.442,92
Inversiones Fondo Provisión para Inversiones (Ley 26.12.57):		Préstamos Siemens Europa Beteiligungen AG, Zurich (largoz plazo)	308.125.300,—
Edificios	38.072.000,57	Préstamo Siemens AG, Munich	300.571.250,—
Instalaciones, maquinaria, herramientas y mobiliario	26.927.006,63	Dividendos a pagar	457.668,20
	66.999.007,20	Títulos afectos a garantía	88.582.708,09
Cartera de títulos	47.103.591,—	Acreedores	1.404.212.467,55
Finanzas	90.580.207,69	Cuenta de Resultados	71.662.728,04
Ahorros	1.756.303.677,68		
Clientes y otros deudores	699.049.673,07		
Depósito previo a la importación	13.343.934,43		
Efectos a cobrar	33.458.656,60		
Bancos	70.190.775,51		
Caja	3.542.298,25		
	3.247.760.038,12		3.247.760.038,12

Un Director Gerente, H. D. Daenhardt.—Aprobado por el Consejo de Administración: El Secretario del Consejo, A. Martín Gamero.

Acta número 365

Reunión del Consejo de Administración

En Madrid, a 15 de octubre de 1973, y en el domicilio social, calle Orense, 2, se

reúne el Consejo de Administración de la Sociedad, siendo las dieciocho treinta horas. Preside la reunión el excelentísimo señor don Ignacio Muñoz Rojas, con asistencia de los señores Consejeros que a continuación se señalan:

Presidente: Excelentísimo señor don Ignacio Muñoz Rojas.

Vicepresidente: Don José María Aguirre González.

Consejero Delegado: Don José Luis Fernández Montes.

Vocales:

Don Heinz-Detlev Daenhardt.
 Doctor don Paul Dax.
 Don Walter Mohor.
 Don Miguel Ojeda Pérez.
 Don Exuperancio Jarné Berdun.
 Secretario: Don Luis Navarro Prieto.

Se disculparon de su asistencia los señores Consejeros:

Vocales:

Don Pedro Aritio Morales.
 Don Pablo Garnica Gutiérrez.
 Don Iñigo de Oriol e Ibarra.
 Don Gerd Tacke.

que delegaron su representación en el Presidente.

El objeto de la reunión es informar a los señores Consejeros del contenido de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1973 del Ministerio de Hacienda, por la que se conceden las exenciones para la fusión de «Siemens, S. A.» con «Siemens Electromédica Española, S. A.» (SEE), «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, S. A.» (CTC), por considerar que se han cumplido las condiciones suspensivas a que hacía referencia la Junta general extraordinaria celebrada el 26 de julio de 1971.

Por el señor Secretario se da lectura al contenido de la Orden ministerial y se delibera sobre la misma, comentándose ampliamente y tomándose el siguiente acuerdo:

El Consejo, por unanimidad, declara cumplidas las condiciones suspensivas a que se refería la Junta general extraordinaria de 26 de julio de 1971, pasando, por tanto, a ser firme el acuerdo de fusión a que se refiere la antes citada Junta general. Se acuerda, por tanto, proceder a realizar los trámites reglamentarios para concluir dicha fusión, facultando expresamente al Consejero Delegado, don José Luis Fernández Montes, y al Director Gerente, don Heinz-Detlev Daenhardt, para otorgar cuantas escrituras públicas como privadas sean necesarias hasta dejar debidamente inscritas en el Registro Mercantil la escritura de fusión por absorción de «Siemens, S. A.» con «Siemens Electromédica Española, S. A.» (SEE); «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, S. A.» (CTC), y no habiendo más asuntos de que tratar, el Consejo levanta la sesión extendiéndose la presente acta.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Presidente, Ignacio Muñoz Rojas.—El Secretario, Luis Navarro Prieto.—13 522-C.
 y 3.º 24-11-1973

SIEMENS ELECTROMEDICA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA

(S. E. E.)

MADRID

TERCER ANUNCIO DE FUSIÓN

Junta general extraordinaria universal

Acta

En Madrid, a 1 de julio de 1971, se reúne la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Siemens Electromédica Española, S. A.», en el domicilio social, Fuencarral, 45, con asistencia de los siguientes accionistas: Excelentísimo señor don Hipólito González-Parrado y de Llano, Marqués de Llano, en su propio nombre y representando a la firma «Siemens Europabeteiligungen» AG y a doña Elena Belaunde Prendes, doña Elena Gallego Belaunde, don Alberto Gallego Belaunde y don José Luis Gallego Belaunde,

de, como herederos del doctor don José Luis Gallego. Hallándose presente la totalidad del capital social, los señores asistentes acuerdan constituirse al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, bajo la presidencia de don Hipólito González-Parrado y de Llano, Marqués de Llano, actuando de Secretario don Guillermo Philippi.

El señor Presidente abre la sesión, saluda a los asistentes, y da cuenta a la Junta de la proyectada fusión de la Sociedad con la Sociedad «Siemens, S. A.», y con las Sociedades «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), mediante la absorción de nuestra Sociedad y las dos últimas por «Siemens, S. A.».

Tras una breve deliberación, la Junta general adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de la Sociedad con «Siemens, S. A.», así como con «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.», y «Central Técnica Científica, S. A.», mediante el traspaso en bloque de los activos y pasivos de la Sociedad a «Siemens, S. A.», condicionado este acuerdo a que las respectivas Juntas generales de las otras Sociedades consignadas adopten acuerdos correlativos y a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas.

Segundo.—Aprobar, en virtud de lo anterior, la disolución de la Sociedad «Siemens Electromédica Española, S. A.», sin liquidación, y el traspaso en bloque de su patrimonio con los activos y pasivos a «Siemens, S. A.».

Tercero.—Aprobar, a efectos de los dos acuerdos anteriores, el canje de las acciones de «Siemens Electromédica Española, S. A.», por acciones nuevas del aumento de capital de «Siemens, S. A.», en la proporción de 10 acciones de «Siemens Electromédica Española, S. A.», por ocho de «Siemens, S. A.».

Cuarto.—Aprobar el balance de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 1971, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin perjuicio del cumplimiento de las otras previsiones del referido artículo.

Quinto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se conceden los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Sexto.—La Junta acuerda por unanimidad facultar al Consejo de Administración y por expreso deseo de éste, delegar las atribuciones a don Ernesto Rohde y don Rudolf Macher, actuando con plenitud de facultades en nombre y representación de la Sociedad firmen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a efecto la aprobada fusión, hasta que ésta quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones, conforme al precepto de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de todos los socios que se separen, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda.

Séptimo.—De conformidad con lo ordenado por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y no existiendo previa convocatoria, por ser la Junta que se celebra universal, se da la lectura por el señor Presidente a todos los accionistas de los números 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley, los cuales se transcriben a continuación en este acta:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previstos en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Octavo.—Los anteriores acuerdos quedan asimismo sometidos a la condición suspensiva de que en el período de tiempo que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, la situación económica de nuestra Sociedad o de la Sociedad absorbente no hayan variado tan fundamentalmente que no pueda llevarse razonablemente a cabo el canje de acciones en la forma y proporción previstas.

Noveno.—Facultar al Consejo de Administración para otorgar cuantos documentos sean precisos para subsanar las circunstancias efectos u omisiones que se opongan a la efectividad de este acuerdo. El Consejo podrá delegar, si lo considera conveniente, en uno o varios de sus miembros, las facultades que a estos efectos se le confieren.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, redactándose la presente acta, que es firmada a continuación por todos los asistentes.—El Presidente, Hipólito González-Parrado y de Llano.—El Secretario, Guillermo Philippi.—Accionistas: Elena Belaunde Prendes, Elena Gallego Belaunde, Alberto Gallego Belaunde, José Luis Gallego Belaunde.

Reunión del Consejo de Administración de «Siemens Electromédica Española, S. A.» (S. E. E.)

En Madrid, a 17 de octubre de 1973, y en su domicilio social, calle Fuencarral,

número 45, se reúne al Consejo de Administración de la Sociedad. Preside la reunión el excelentísimo señor don Hipólito González-Parrado y de Llano, Marqués de Llano, con asistencia de los señores Consejeros que a continuación se señalan y que componen la totalidad del Consejo:

Presidente: Don Hipólito González-Parrado y de Llano, Marqués de Llano.

Vocales:

Doctor don Paul Dax.
Don Friedrich Messerer.
Secretario: Rudolf Macher.

El objeto de la reunión es informar a los señores Consejeros del contenido de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1973 del Ministerio de Hacienda por la que se conceden las exenciones para la fusión de «Siemens Electromédica Española, S. A.» (S. E. E.), con «Siemens, Sociedad Anónima»; «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), por considerar que se han cumplido las condiciones suspensivas a que hacía referencia la Junta general extraordinaria celebrada el 26 de julio de 1971.

Por el señor Secretario se da lectura al contenido de la Orden ministerial y se delibera sobre la misma, comentándose ampliamente, tomándose el siguiente acuerdo:

El Consejo, por unanimidad, declara cumplidas las condiciones suspensivas a que se refería la Junta general extraordinaria de 26 de julio de 1971, pasando, por tanto, a ser firme el acuerdo de fusión a que se refiere la antes citada Junta general. Se acuerda, por tanto, proceder a realizar los trámites reglamentarios para concluir dicha fusión, facultando expresamente a don Ernesto Rohde y don Rudolf Macher para otorgar cuantas escrituras públicas como privadas sean necesarias hasta dejar debidamente inscrita en el Registro Mercantil la escritura de fusión, por absorción, de «Siemens, S. A.», con «Siemens Electromédica Española, S. A.» (S. E. E.); «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Central Técnica Científica, Sociedad Anónima» (C. T. C.), y no habiendo más asuntos de que tratar, el Consejo levanta la sesión, extendiéndose la presente acta.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Secretario, Rudolf Macher.—El Presidente, Hipólito González-Parrado y de Llano.—13 523-C. y 3.ª 24-11-1973

INDUSTRIAL LATINA DE ELECTRICIDAD APLICADA, S. A.

(ILDEA)

GETAFE

TERCER ANUNCIO DE FUSIÓN

Junta general extraordinaria universal

Acta

En Getafe, a 1 de julio de 1971, se reúne la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), en el domicilio social, carretera de Madrid, 123, con asistencia de los siguientes señores:

Don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, en su propio nombre, como propietario de las acciones números 316 a 415, ambos inclusive, por un valor nominal de cincuenta mil pesetas.

Don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, en nombre y representación de la Sociedad «Siemens Aktiengesellschaft, Bereich Medizinische Technik», antes, «Siemens Reiniger Werke AG», domiciliada en Erlangen (Alemania), como propietaria de las acciones números 691 a 714, ambos inclusive, por un valor nominal de doce mil pesetas.

Don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, en nombre y representación de la Sociedad «Siemens Europa-Beteiligungen AG» (SIEBAG), domiciliada en Zürich (Suiza), como propietaria de las acciones números 1 a 315, 416 a 690, 715 a 8.400 y 8.401 a 44.000, todos inclusive por un valor nominal de veintiún millones novecientos treinta y ocho mil pesetas.

Todo lo cual suma la totalidad del capital de la Sociedad, de veintidós millones de pesetas, dividido en 44.000 acciones.

Hallándose presente la totalidad del capital social, los señores asistentes acuerdan constituirse en Junta general extraordinaria universal de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 11 de los Estatutos Sociales, bajo la presidencia de don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, actuando de Secretario don Emilio Cruzado Sousa.

El señor Presidente abre la sesión, saluda a los asistentes y da cuenta a la Junta de la proyectada fusión de la Sociedad con la Sociedad «Siemens, S. A.», y con las Sociedades «Siemens Electromédica Española, S. A.» y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), mediante la absorción de nuestra Sociedad y las dos últimas por «Siemens, S. A.».

Tras de una breve deliberación, la Junta general adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción de la Sociedad con «Siemens, S. A.», así como con «Siemens Electromédica Española, S. A.» y «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), mediante el traspaso en bloque de los activos y pasivos de la Sociedad a «Siemens, S. A.», condicionado este acuerdo a que las respectivas Juntas generales de las otras Sociedades consignadas adopten acuerdos correlativos y a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas.

Segundo.—Aprobar, en virtud de lo anterior, la disolución de la Sociedad «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, Sociedad Anónima» (ILDEA), sin liquidación, y el traspaso en bloque de su patrimonio, con los activos y pasivos, a «Siemens, S. A.».

Tercero.—Aprobar, a efectos de los dos acuerdos anteriores, el canje de las acciones de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), por acciones nuevas del aumento de capital de «Siemens, S. A.», en la proporción de 10 acciones de «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), por seis de «Siemens, S. A.».

Cuarto.—Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1971, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin perjuicio del cumplimiento de las otras previsiones del referido artículo.

Quinto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Sexto.—La Junta acuerda, por unanimidad, facultad al Consejo de Administración y, por expreso deseo de éste, delegar las atribuciones a don Viktor Maier

y don Emilio Cruzado Sousa, actuando con plenitud de facultades en nombre y representación de la Sociedad, firmen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a efecto la aprobada fusión hasta que ésta quede debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones, conforme al precepto de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, de todos los socios que se separen, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda.

Séptimo.—De conformidad con lo ordenado por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, y no existiendo previa convocatoria por ser la Junta que se celebra universal, se da lectura por el señor Presidente a todos los accionistas de los números 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley, los cuales se transcriben a continuación en este acta:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerda la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previstos en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquél en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como mínimo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Octavo.—Los anteriores acuerdos quedan asimismo sometidos a la condición suspensiva de que en el período de tiempo que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas la situación económica de nuestra Sociedad o de la Sociedad absorbente, no haya variado tan fundamentalmente que no pueda llevarse razonablemente a cabo el can-

je de acciones en la forma y proporción previstas.

Noveno.—Facultad al Consejo de Administración para otorgar cuantos documentos sean precisos para subsanar las circunstancias, efectos u omisiones que se opongan a la efectividad de este acuerdo. El Consejo podrá delegar, si lo considera conveniente, en uno o varios de sus miembros, las facultades que a estos efectos se le confieren.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, redactándose la presente acta, que es firmada a continuación por todos los asistentes.—El Presidente, Hipólito González Parrado y de Llano.—El Secretario, Emilio Cruzado Sousa.—Representante del accionista, Hipólito González Parrado y de Llano.

Reunión del Consejo de Administración de Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A. (ILDEA)

En Getafe, a 17 de octubre de 1973, y en su domicilio social, se reúne el Consejo de Administración de la Sociedad. Preside la reunión el excelentísimo señor don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano, con asistencia de los señores Consejeros que a continuación se señalan y que componen la totalidad del Consejo:

Presidente: Don Hipólito González Parrado y de Llano, Marqués de Llano.

Vocales:

Don Ernesto Rohde.
Don Rudolf Frank.

Secretario: Don Emilio Cruzado Sousa.

El objeto de la reunión es informar a los señores Consejeros del contenido de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1973 del Ministerio de Hacienda, por la que se conceden las exenciones para la fusión de Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A. (ILDEA), con Siemens, S. A.; Siemens Electromédica Española, S. A. (S. E. E.) y Central Técnica Científica, S. A. (C. T. C.), por considerar que se han cumplido las condiciones suspensivas a que hasta referenciamos la Junta general extraordinaria celebrada el 28 de julio de 1971.

Por el señor Secretario se da lectura al contenido de la Orden ministerial y se delibera sobre la misma comentándose ampliamente, tomándose el siguiente acuerdo:

El Consejo, por unanimidad, declara cumplidas las condiciones suspensivas a que se refería la Junta general extraordinaria de 28 de julio de 1971, pasando, por tanto, a ser firme el acuerdo de fusión a que se refiere la antes citada Junta general. Se acuerda, por tanto, proceder a realizar los trámites reglamentarios para concluir dicha fusión, facultando expresamente a don Viktor Maier y don Emilio Cruzado Sousa para otorgar cuantas escrituras públicas como privadas sean necesarias hasta dejar debidamente inscrita en el Registro Mercantil la escritura de fusión por absorción de Siemens, Sociedad Anónima, con Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A. (ILDEA); Siemens Electromédica Española, Sociedad Anónima (S. E. E.), y Central Técnica Científica, S. A. (C. T. C.), y no habiendo más asuntos que tratar, el Consejo levanta la sesión, extendiéndose la presente acta.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Presidente, Hipólito González Parrado y de Llano.—El Secretario, Emilio Cruzado Sousa.—13.524-C. y 3.º 24-11-1973

CENTRAL TECNICA CIENTIFICA, S. A.

(C. T. C.)

MALAGA

TERCER ANUNCIO DE FUSIÓN

Junta general extraordinaria universal

Acta

En Málaga, a 1 de julio de 1971, se reúne la Junta general extraordinaria universal de la Sociedad «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), en el domicilio social, con asistencia de los siguientes señores: Don Werner Freund, en representación de «Siemens Madrid, S. A.», con domicilio en calle Barquillo, 38, Madrid, propietaria de todas las acciones de C. T. C. El señor Freund acredita documentalmente dicha representación, y los Consejeros don Teodoro Schade y don Juan Peralta.

Hallándose presente la totalidad del capital social, los señores asistentes acuerdan constituirse en Junta general extraordinaria universal de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 7.º número 5, de los Estatutos sociales, bajo la presidencia de don Teodoro Schade Altvater, actuando de Secretario don Juan Fernández Artacho.

El señor Presidente abre la sesión, saluda a los asistentes y da cuenta a la Junta de la proyectada fusión de la Sociedad con la Sociedad «Siemens, S. A.», que ya es propietaria de todas nuestras acciones, y con la Sociedad «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Siemens Electromédica Española, S. A.», mediante la absorción de nuestra Sociedad y las dos últimas por «Siemens, S. A.».

Tras de una breve deliberación, la Junta general adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción, sin canje de acciones por ser la totalidad de nuestras acciones propiedad de «Siemens, S. A.», con esta Sociedad, así como con «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA), y «Siemens Electromédica Española, S. A.», mediante al traspaso en bloque de los activos y pasivos de la Sociedad a «Siemens, S. A.», condicionado este acuerdo a que las respectivas Juntas generales de las otras Sociedades consignadas adopten acuerdos correlativos y a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas.

Segundo.—Aprobar, en virtud de lo anterior, la disolución de la Sociedad «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), sin liquidación y el traspaso en bloque de su patrimonio con los activos y pasivos a «Siemens, S. A.».

Tercero.—Aprobar el balance de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1971, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas, y sin perjuicio del cumplimiento de las otras previsiones del referido artículo.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Quinto.—La Junta acuerda por unanimidad facultar al Presidente, don Teodoro Schade, y al Director Gerente de la Empresa, Doctor Werner Freund, para que, actuando con plenitud de facultades, en nombre y representación de la Sociedad, firmen cuantas escrituras y documentos, tanto públicos como privados,

sean necesarios para llevar a efecto la proyectada fusión hasta que ésta quede debidamente efectuada e inscrita en el Registro Mercantil, y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones, conforme al precepto de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, de todos los socios que se separen, así como para declarar cumplida la condición suspensiva referente a los beneficios fiscales si la solicitud no fuera aceptada en su totalidad por el Ministerio de Hacienda.

Sexto.—De conformidad con lo ordenado por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre de 1968, y no existiendo previa convocatoria, por ser la Junta que se celebra universal, se da lectura por el señor Presidente a todos los accionistas de los números 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley, los cuales se transcriben a continuación en esta acta:

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Séptimo.—Los anteriores acuerdos quedan asimismo sometidos a la condición suspensiva de que en el período de tiempo que medie entre esta Junta y la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales para la concentración e integración de Empresas, la situación económica de nuestra Sociedad o de la Sociedad absorbente, no haya variado tan fundamentalmente que no pueda llevarse razonablemente a cabo el canje de acciones en la forma y proporción previstas.

Octavo.—Facultad al Consejo de Administración para otorgar cuantos documen-

los sean precisos para subsanar las circunstancias, defectos u omisiones que se opongan a la efectividad de este acuerdo. El Consejo podrá delegar, si lo considera conveniente, en uno o varios de sus miembros, las facultades que a estos efectos se le confieren.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, redactándose la presente acta, que es firmada y aprobada a continuación por todos los asistentes.—El Presidente, Teodoro Schade. El Secretario, Juan Fernández Artacho.—Consejero, Juan Peralta.—Representante del accionista, Werner Freund.

Junta general extraordinaria universal de «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.)

En Málaga, a 16 de octubre de 1973, y en su domicilio social se reúne la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad. Asiste don Heinz-Detlev Daenhardt, en nombre y representación de «Siemens, S. A.», y se encuentran igualmente presentes el Presidente de la Sociedad, don Teodoro Schade, así como los Consejeros don Juan Peralta y don José Luis Fernández Montes. El señor Daenhardt acredita la representación que ostenta mediante documento de delegación de facultades de «Siemens, S. A.». El señor Daenhardt representa la totalidad de las acciones que componen el capital social y, por tanto, a tenor de lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, el señor Presidente declara ésta válidamente constituida con capacidad para tratar todos los asuntos sin limitación alguna. Se nombra Secretario a don Juan Fernández Artacho.

La Junta acuerda declarar cumplidas las condiciones suspensivas a que se refería la Junta general extraordinaria de 1 de julio de 1971 y, como consecuencia de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1973, declara pasa a ser firme el acuerdo de fusión, por lo cual se procederá a realizar los trámites reglamentarios para concluir dicha fusión, facultando expresamente a don Teodoro Schade y don Klaus Meyer para otorgar cuantas escrituras públicas como privadas sean necesarias hasta dejar debidamente inscrita en el Registro Mercantil la Escritura de fusión de «Central Técnica Científica, S. A.» (C. T. C.), con «Siemens, S. A.»; «Siemens Electromédica Española, S. A.» (S. E. E.), e «Industrial Latina de Electricidad Aplicada, S. A.» (ILDEA).

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas del día antes citado.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Presidente, Teodoro Schade Altwater.—El Secretario, Juan Fernández Artacho.—13.525-C. y 3.ª 24-11-1973

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Pl. Gala Placidia, 1

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 15 de diciembre de 1967, que el pago del cupón semestral número 12 se efectuará a razón de 31,25 pesetas líquidas por cupón a partir del día 15 del próximo mes de diciembre en la caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas Sardá.
Banco Riva y García.
Banco de Sabadell.
Unión Industrial Bancaria.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 12 de noviembre de 1973.—J. Masía Mas-Baga, Consejero Delegado.—3.609-8.

COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS ESPAÑOLAS, S. A., ANTES. GIJON FABRIL, S. A.

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 16 de las obligaciones, emisión 30-11-65, afectuada por «Gijón Fabril, S. A.», actualmente absorbida por «Cia. Gral. de Vidrierias Españolas, Sociedad Anónima», se hará efectivo a razón de 190,55 pesetas bruto por cupón, que con deducción del impuesto correspondiente (34,30 ptas.) representa un total de 156,25 pesetas líquidas, a partir del 1 de diciembre próximo, por la «Confederación Española de Cajas de Ahorros».

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—13.386-C.

FABRICACION NACIONAL DE COLORANTES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para que pueda celebrarse el día 19 de diciembre de 1973, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Palomar, 70, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social con cargo a la cuenta de regularización.
- 2.º Movilización de las cantidades precisas de la reserva voluntaria para redondear las cifras del aumento, pagar los impuestos que se devenguen y dotar a la reserva legal.
- 3.º Modificar los correspondientes artículos de los Estatutos.
- 4.º Delegar en las personas que deban formalizar los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 15 de noviembre de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario.—13.375-C.

TERNESA

TERMINAL DE MERCANCIAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 14 de diciembre, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Información general sobre la marcha de la Sociedad durante 1973.
- 2.º Autorización transferencia acciones.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Hospitalet, 15 de noviembre de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Jorge Costa Gestí.—13.376-C.

PIENSOS COMPUESTOS GELONCH

PUIG-GROS (LERIDA)

Como cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en público y general conocimiento que con fecha 5 de junio de 1973 mediante celebración de Junta general universal ha sido acordada por unanimidad la disolución de la Sociedad mercantil anónima denominada «Piensos Gelonch, Sociedad Anónima» (PIGESA), y domiciliada en

Puig-Grós (Lérida), calle de la Cruz, sin número.

Puig-Grós, 15 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Roque Gelonch Rubió.—13.377-C.

FRIGORIFICA SABADELLENSE, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de noviembre de 1973.

1.º Disolver la Sociedad.

2.º Aprobar el siguiente balance de disolución y liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Caja	13.338,32
Pérdidas y Ganancias	144.166,68
Total	157.505,00
Pasivo:	
Capital	150.000,00
Retenciones (I. T. E.)	7.505,00
Total	157.505,00

3.º Dar por liquidada la Sociedad, repartiendo entre los accionistas el haber social resultante.

Sabadell, 12 de noviembre de 1973.—Joan Crespí Casas, Presidente del Consejo de Administración.—13.428-C.

HUMPA, S. A.

Distribuidores de CAMPSA

ALCAZAR DE SAN JUAN

En virtud de la facultad que me concede el artículo 24 de los Estatutos sociales de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Alcazar de San Juan (Ciudad Real), carretera de Criptana, sin número, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su defecto, al día siguiente, día 19, en el mismo domicilio y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1972.
- 2.º Distribución de los beneficios obtenidos.
- 3.º Designación de nuevo Consejo de Administración.

Alcazar de San Juan, 15 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Elisa Tomá Yusti.—13.427-C.

CEMENTOS COSMOS, S. A.

VIGO

Gran Vía, número 4, 5.º

Intereses de obligaciones

Emisión 14 de octubre de 1963

A partir del próximo 1 de diciembre quedará abierto el pago del cupón número 21 de las citadas obligaciones, números 1 al 40.000, por un importe líquido de 31,25 pesetas cada uno.

Dicho pago se realizará en los Bancos de Santander, Central y Pastor, por sus oficinas centrales y sucursales respectivas.

Vigo, 20 de noviembre de 1973.—El Consejero Secretario, Fidel Isla Couto.—3.613-5.

CEMENTOS COSMOS, S. A.

VIGO

Gran Vía, número 4. 5.º

Intereses de obligaciones

Emisión 3 de octubre de 1968

A partir del próximo 8 de diciembre quedará abierto el pago del cupón número 15 de las citadas obligaciones, números 1 al 100.000, por un importe líquido de 31,25 pesetas cada uno.

Dicho pago se realizará en los Bancos de Santander, Central y Pastor, por sus oficinas centrales y sucursales respectivas.

Vigo, 20 de noviembre de 1973.—El Consejero-Secretario, Fidel Isla Couto.—3.614-5.

VINOS Y AGUARDIENTES, S. A.

MADRID

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Entidad, que se celebrará el día 9 de diciembre del año en curso, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, o el día 10 del mismo mes, a las cuatro y treinta de la tarde, en segunda convocatoria, si procede, en el local social de la Entidad, Peñuelas, 38, para la aprobación del ejercicio de 1972-73, y con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la Presidencia.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance correspondiente al ejercicio de 1972-73.
- 3.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de la presente Junta.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Garcés López.—13.617-C.

VINOS Y AGUARDIENTES, S. A.

MADRID

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad, que se celebrará el día 9 de diciembre del año en curso, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o al día siguiente, a las cinco treinta de la tarde, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación del acuerdo de modificación de los artículos 9.º, 10 y 13 de los Estatutos sociales.
- 2.º Informe del Consejo sobre desembolso de las acciones acordadas emitir en virtud del último aumento de capital aprobado.
- 3.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de la presente Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Garcés López.—13.618-C.

EMPRESA NACIONAL CALVO SOTELO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y LUBRICANTES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a los señores ac-

cionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle del General Sanjurjo, número 4, en Madrid, el día 19 de diciembre próximo, a las diecinueve horas y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 20, con el orden del día que sigue:

- 1.º Propuesta de aumento del capital social con cargo al Fondo de Regularización.
- 2.º Consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores, según el artículo 25 de los Estatutos sociales y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en las Juntas deberán acreditar su derecho, presentando, hasta los días antes del señalado para la celebración, en las oficinas de la Sociedad, instaladas en su domicilio, las acciones que les pertenezcan o certificado o resguardo de tenerlas depositadas en Banco, Cajas de Ahorro o cualquier otra Entidad legal autorizada a tal objeto, para que se les facilite la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—Eduardo Angulo Otaolaurruchi, Presidente del Consejo de Administración.—13.624-C.

ESTACIONAMIENTOS PALMA, S. A.

(EPSA)

Obligaciones primera serie Em/1968

A partir del 19 del mes de diciembre, esta Sociedad hará efectivo el cupón número 10 de las obligaciones hipotecarias, emitidas el 19 de diciembre de 1968, a razón de 312,50 pesetas líquidas, en las oficinas de la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, número 27.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Consejero Delegado.—13.607-C.

ESTACIONAMIENTOS PALMA, S. A.

(EPSA)

Amortización de obligaciones, emisión 19 de diciembre de 1968

En el sorteo celebrado el día 7 de noviembre de 1973, ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, bajo el número 3.618 de su protocolo, han resultado amortizados 1.002 títulos, cuyos números son los siguientes:

2.351 al 2.450	16.280 al 16.379
3.256 3.355	19.080 19.180
8.657 8.756	21.098 21.198
9.131 9.230	25.345 25.444
15.914 16.013	27.365 27.464

El reembolso de estos títulos por su valor nominal se efectuará a partir del próximo 19 de diciembre, en las oficinas centrales del Banco Europeo de Negocios, domiciliado en la calle de Alcalá, número 40.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, José Antonio de Bonilla y Moreno.—13.604-C.

ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(ESSA)

Obligaciones primera serie Em/1967

A partir del 15 del mes de diciembre, esta Sociedad hará efectivo el cupón número 12 de las obligaciones hipotecarias emitidas el 30 de noviembre de 1967, a ra-

zón de 312,50 pesetas líquidas, en las oficinas del Banco Europeo de Negocios, calle Alcalá, número 40.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Consejero Delegado.—13.605-C.

ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(ESSA)

Amortización de obligaciones, emisión 30 de noviembre de 1967

En el sorteo celebrado el día 7 de noviembre de 1973, ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, bajo el número 3.617 de su protocolo, han sido amortizados 1.818 títulos, cuyos números son los siguientes:

1.902 al 2.083	20.046 al 20.165
4.666 4.847	20.314 20.375
6.331 6.512	23.284 23.464
9.368 9.549	24.014 24.195
13.771 13.952	28.327 28.508
16.413 16.593	

El reembolso de estos títulos por su valor nominal se efectuará a partir del próximo día 15 de diciembre, en las oficinas centrales del Banco Europeo de Negocios, domiciliado en la calle de Alcalá, número 40.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Luis Pérez Hernández.—13.606-C.

NITROQUIMICA, S. A.; CANTABRICA COMERCIAL, S. A. (COMERSA); COMPANIA CONDAL DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA (CONDASA), E INICIATIVAS COMERCIALES DEL CENTRO, S. A. (COMCENTRO)

PRIMER ANUNCIO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se anuncia que las Juntas generales universales de accionistas de las Sociedades Nitroquímica, S. A., domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, 20; Cantábrica Comercial, S. A. (COMERSA), domiciliada en Bilbao, Alameda de Bernalde, número 23, 1.º izquierda; Compañía Condal de Comercio, S. A. (CONDASA), domiciliada en Barcelona, Calvet, 63-65, e Iniciativas Comerciales del Centro, S. A. (COMCENTRO), domiciliada en Madrid, avenida Generalísimo, 20, 7.º, celebradas todas ellas el día 23 de noviembre de 1973, adoptaron legalmente y por unanimidad el acuerdo de fusionarse. Esta fusión se llevará a cabo previa disolución de Nitroquímica, S. A.; Cantábrica Comercial, Sociedad Anónima (COMERSA); Compañía Condal de Comercio, S. A. (CONDASA), e Iniciativas Comerciales del Centro, Sociedad Anónima (COMCENTRO), y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la nueva Sociedad a constituir, que se denominará «Montediscón Hispania, S. A.», y que adquirirá los derechos y obligaciones de las Sociedades disueltas.

La fusión acordada se realizará acciéndose a los beneficios fiscales previstos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas, expresamente reconocidos por la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de noviembre de 1973. La circunstancia anterior determina la aplicación a la presente fusión de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, a tenor de la cual los accionistas disidentes y los no asistentes a las Juntas generales en que se acuerde la fusión podrán ejercitar su derecho de separación de las Sociedades afectadas en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del anuncio a que se refiere el

artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo igualmente este plazo de un mes el que disfrutarán los acreedores sociales de todas las Compañías para oponerse a la fusión.

En Madrid, Barcelona y Bilbao a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Los Consejos de Administración de Nitroquímica, S. A.; Cantábrica Comercial, S. A. (COMERSA); Compañía Condal de Comercio, S. A. (CONDASA), e Iniciativas Comerciales del Centro, Sociedad Anónima (COMCENTRO).—13.603-C. 1.º 24-11-1973

**ELMA, S. A.
MONDRAGON**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Guipúzcoa, número 4, de Mondragón (Guipúzcoa), a las trece horas del día 15 del próximo mes de diciembre, en primera convocatoria y, si procediere, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1972-1973, y distribución de resultados.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1973-74.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Mondragón, 19 de noviembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Arcauz Aramburuzabala.—13.627-C.

**EXPLOTACIONES CONJUNTAS
TURISTICAS, S. A.
(EXCONTUSA)**

«Explotaciones Conjuntas Turísticas, Sociedad Anónima» (EXCONTUSA), por conducto del Presidente de su Consejo de Administración don Felipe Acedo Troya, convoca Junta general extraordinaria, en su domicilio social de Joselito, número 4, de Madrid, a celebrar, en primera convocatoria, el día 17 de diciembre de 1973, a las diecisiete horas y, en segunda, el día siguiente, a la misma hora, y con este orden del día:

1. Examen de la gestión del Consejo Delegado, don Fernando Caparrós Muñoz, ratificándole o retirándole la confianza, según proceda, y en este segundo supuesto, ejercitar contra él las acciones del artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de cualesquiera otras que se estimen pertinentes.
2. Cese y/o renovación del Consejo de Administración, total o parcialmente.

3. Examen del patrimonio social y de la situación general de la Empresa, así como de sus posibles nuevos enfoques.

4. Definitiva ratificación, en su caso, de los acuerdos que se hayan adoptado en la reunión del Consejo de Administración, convocada para los días 11 ó 12 de diciembre de 1973, en primero y segundo llamamiento, respectivamente.

Madrid, 23 de noviembre de 1973.—13.631-C.

FIBROQUIMICA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las once horas del día 14 del próximo mes de diciembre, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, calle de Lepanto, 350, Barcelona, para acordar sobre el aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Barcelona, 20 de noviembre de 1973.—El Secretario, Juan Fujol Borotau.—3.857-5.

EMPRESA NAVIERA SEVILLA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 52, Madrid, el día 14 de diciembre de 1973 a las trece horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Actualización del Consejo de Administración.
- 2.º Aumento de capital.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para el caso de que no hubiera quórum suficiente, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, en el domicilio y hora indicados, el siguiente día 15 de diciembre de 1973.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Consejero Delegado.—13.599-C.

**INDUSTRIA METALGRAFICA
SAN JORGE, S. A.**

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente orden del día:

Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración para la participación en una nueva Sociedad.

Alcoy, 21 de noviembre de 1973.—El Secretario, A. Pérez.—13.621-C.

EUROPEAN MERCURY, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en Barcelona, plaza del domicilio social de la Compañía, si bien en el despacho de vía Augusta, número 59, despacho número 610, Barcelona. La Junta se reunirá en primera convocatoria el próximo día diecisiete de diciembre, a las trece horas, y en el propio lugar a las catorce horas del día inmediato en segunda convocatoria, si fuere procedente, bajo el siguiente orden del día:

I. Examen y aprobación, en su caso, del balance de situación cerrado el día anterior a la Junta.

II. Aprobación, si procede, de la gestión social hasta el día de la fecha y revisión de todo lo actuado por los Administradores.

III. Decidir sobre la continuidad o, en su caso, disolución de la Compañía.

IV. Designar, si procede, el liquidador o liquidadores o en otro caso, proceder a la liquidación de la Compañía y adjudicar el patrimonio neto resultante, si existe.

Barcelona, quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—«European Mercury, S. A.»—El Director general, Alfonso Fábregas Sancho.—13.444-C.

HIDROELECTRICA DE GÜIMAR, S. A.

(En liquidación)

GÜIMAR (TENERIFE)

A partir del día 14 de noviembre de 1973, y de las diecisiete a las diecinueve horas, procederá en el domicilio social (José Antonio, número 9, de Güimar, Tenerife) a la distribución y pago de la «cuota resultante del Activo social» a razón de 152 pesetas por acción.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas a los correspondientes efectos.

Las cuotas que no hayan sido retiradas en el plazo de noventa días, a partir de esta fecha, se consignarán en depósito en el Banco de España de Santa Cruz de Tenerife, a disposición de los legítimos propietarios de las acciones.

Güimar, 14 de noviembre de 1973.—Los Liquidadores, José Gómez Castro, Juan Alberto Díaz, José Díaz Martín, José Antonio Pérez Campos y José Mesa Pérez.—4.019-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).